

XIII

SUMARIA INSTRUÍDA POR EL LIC. D. MANUEL M. MIMIAGA EN AVERIGUACIÓN DEL MOTÍN QUE MUCHAS MUJERES PERPETRARON EN MIAHUATLÁN, ASALTANDO UN CUARTEL Y DESARMANDO Y DISPERSANDO Á LA TROPA.—2-7 DE NOVIEMBRE DE 1811.

En el Pueblo y Cavezera de San Andres Miahuatlan en dos dias del mes de Nobiembre de mil ochosientos onse años, Yo el Lic. Don Manuel Maria Mimiaga, Abogado de la Real Audiencia de esta N. E. y Capitan de la Compañia de Patriotas del Departamento de Exutla, Dije: Que habiendome comisionado el Sor. Comandante de Brigada D.ⁿ Bernardino Bonavia y Zapata para que á pretesto de formalisar los Ymbentarios del Defunto (sic) Capitan D.ⁿ Manuel de Ortega, Subdelegado que fue de esta Jurisdiccion [p.^a los que igualmente me comisiono dho. Sor], prosediese con la mayor reserva á recibir informacion acerca de los mobimientos que hicieron varias mujeres de los soldados de esta Compañia la noche del dia dos del pasado octubre en que estavan aquartelados y de que se orijino que se dispersasen, a cuyo intento me dirijio oficio el expresado Sor. Comandante con fha. onse del pasado á mi Hazienda de Sor. San José, el que no recibí hasta quince del mismo, no habiendo podido salir inmediatamente asi por indisposicion de mi salud como porque, por las copiosas llubias que se experimentaron esa Semana, me aseguraron estar penoso é intransitable el camino hasta esta Cavezera [que dista de dha. Hazienda mas de catorse leguas] y cresidos algunos rios que intermedio, por cuyos motivos suspendí haser mi caminata hasta el dia de antes de ayer. En consideracion de lo que y para poner en practica esta comision, no teniendo confianza ni conosimiento de los Soldados de esta

Compañia para actuar con ninguno de ellos en clase de testigos de asistencia a falta de Escribano que no lo hay, sin exponer el secreto y reserva que se me encargan, devia de nombrar y nombro al efecto á Don Juan Nep.^o de la Riva y Jose Bentura Peralta, el primero cabo y el segundo carabinero de mi compañia de Exutla, que los he tr(a)ido conmigo, á los que se les (h)aga saber dho. nombramiento que aceptaron y juraron en devida forma, encargandoles el sijilo en todas las actuaciones que presenciaren y en su futuro resultado, prosediendose en seguida por mi á examinar á los indibiduos q.^e puedan dar razon de los (h)echos que se tratan de aberiguar hasta descubrir el autor ó autores Principales de dho. mobimiento y procediendo á su arresto y conduccion segura á la capital de Oaxaca, caso que no se pulse algun inconveniente, conforme me lo previene el Sor. Comandante en su ya expresado oficio. Y por este auto que sirve de cavesa de proceso y bastante recaudo en forma, asi lo probeo, mando y firmo.

Lic.^{do} Man.^l M.^a Mimiaga (rúbrica).

En dicha Cabesera y á quatro dias de dho. mes y año, en que comparecio D. Jose del Pino, Soldado distinguido de esta Compañia, le recibí juramento que hizo bajo su palabra de honor, bajo de la qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y siendolo acerca de los (h)echos á que se contrahe el auto caveza de Proceso: Dijo q.^e la noche del dia dos de Oct.^e como á las dose y media de ella, estando en la sala donde se custodiaban las armas de la compañia, salio casualmente al balcon acompañado del sargento Manuel Torres, y ambos obserbaron que en la puerta de la calle de esta casa Real, que serbia de Prebencion, havia un peloton de mujeres que á su juicio serian como ciento y que se asercaban otras tres trallendo en las manos garrotes, a lo que se persebia (sic): Que biendo esto dijo al Sargento que aquello parecia cosa de tumulto (sic) y que las mujeres paresia querian arrojar al Quartel; que entonces determinaron ambos dar abiso al Theniente D. Rafael de la Lanza, que estaba alojado en otra pieza del mismo Quartel, para que tomase probidencia, y que saliendo de la sala de armas el Sargento fue á haverle al Theniente, pero como inmediatam.^{te} oyo el Declarante mucho ruido en

la Puerta de la Prebencion y que la empujaban como p^a forsarla, dio orden á barios de los Soldados que estaban durmiendo en el corredor que tomasen las armas para salir á defender y sostener el cuerpo de guardia, pero no haciendo apresio los soldados trato el que declara de quedarse en la puerta de la sala á defender las armas: Que inmediatebolvio el Sargento Torres y entonces el mismo dio barias lanzas a los Soldados para la defensa: Que en seguida salio tambien el Theniente y dio orden de que se acercasen los soldados á la Guardia á sostener el puesto y que matasen á las mujeres que la imbadian, pero que los Soldados se estuvieron quietos sin moverse. Que en este estado le ocurrio al que responde salir á pedir auxilio al Gobernador del Pueblo y no pudiendo haserlo por la puerta trato de saltar por las tapias de los trascorales: Que en efecto, habiendo salvado una pared, cayo afuera con su sable en la mano é inmediatamente lo cercaron una porcion de mujeres como en numero de veinte queriendolo estropear y tratandolo de Alcahuate y de que queria entregar á sus maridos, con otras expresiones obsenas producidas por la embriaguez de que estaban poseidas: Que el declarante procuro defenderse con su Sable en la mano de los palos que le tiraban, de suerte que dho. sable se le rompio en tres pedazos: Que por fin huyendo salio de aquel ataque y llego á la casa del Gobernador, pero encontrandola serrada y no respondiendo nadie á los primeros toques, dio un empujon en una ventana, la abrio y por ella se entro á una pieza, y aunque comenzo á dar voces no respondio ninguna persona; se salio y dirijio para la casa del Sargento Visente Roxas, que se hallaba enfermo, á quien imponiendole de lo acaecido le pidio un sable mostrandole el sullo que estaba quebrado: Que en efecto se lo dio Roxas y salio tambien este en su compañía armado con el sullo: que ambos se acercaron al Quartel con animo de defenderlo, pero antes de llegar á la esquina de la Casa de la comunidad encontraron al Padre D.ⁿ Marcelo Garcia, Vicario de esta Cavezera, que iba en busca de Roxas y dijo que el Theniente no lo encontraban en el Quartel; que entonces continuaron los tres hasta la misma esquina de dha. Casa de Comunidad y el que responde trato entonces de retirarse al Campo considerando el peligro en que estaba su vida si entraba en el Quartel, por la puerta principal en donde estaba el mayor

golpe de mujeres armando algarasara: Que con este motivo no bio lo que sucedio despues dentro del Quartel, aunque al dia siguiente q.^e ocurrio al toque de la caja supo que las mujeres havian forzado la puerta principal, la de la sala de armas, apoderandose de estas, entrando despues p.^r una bentana de la pieza del Juscado q.^e forzaron y arrebatado de la mesa barios papeles. Preguntado si conocia alguna ó algunas de las mujeres, dijo que no, que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene (h)echo, en que se afirmo y ratifico: Expreso ser Español, originario de Toluca, casado con D.^a Joaquina Xijon, havésindado en la Hazienda de S.^{ta} Anna y de veinte y ocho años de edad, y lo firmo conmigo el Comisionado y los de mi asistencia con quienes actuo p.^r reseptoria en la forma prevenida.

Lic.^{do} Mimiaga.—Jose Joaq.ⁿ del Pino.—De ass.^a, Juan Nepom.^o de la Riva.—De assist.^a, Jose Ventura Peralta (rúbricas).

En la tarde de este dia hise compareser á Manuel de Torres, Sargento de esta Compañia, le recivi juramento que hizo vajo su palabra de honor, bajo de la qual ofresio decir berdad en lo q.^e supiere y se le preguntare, y siendo aserca de los (h)echos á que se contrahe el auto caveza de proceso: Dijo que la noche del dia dos del pasado octubre como á las doce y media, estando en combersasion con el Distinguido D. Jose del Pino dentro de la sala de armas y en animo de acostarse, les dio gana de asomarse al valcon q.^e cay (sic) á la calle para tomar fresco y gozar de la luna un corto rrato: Que habiendo salido bieron una porcion de mujeres paradas en la puerta de la Prebencion, pero que en lo pronto no les hizo fuerza creyendo fuesen las de los soldados que estaban solo en combersacion, pero habiendo observado que se acercaban otras tres con palos largos en la mano, le dijo D. Jose del Pino al Declarante que aquello parecia anuncio de tumulto (sic) y que fuese á dar parte al Theniente q.^e estaba en la otra pieza, que en efecto fue y habiendo dado la orden de que los soldados fuesen á las armas, se bolvio el declarante para la Sala de ellas y comenzo á repartir algunas lanzas á barios soldados para que ocurrieran á defender la Prebencion, pero como inmediatamente vio que las mujeres forzando la puerta de la calle donde estaba la Pre-

vención se metieron en golpe hasta el patio, echó la llave á la puerta de la sala de armas para custodiarlas y que no echasen mano de ellas y se fue á contener á las mujeres que estaban armando grande algasara, pero que no lo pudo conseguir á pesar de las muchas persuaciones que les hasia, y como observo que lo rodeaban y se acercó Esmerejildo (sic), que es Cavo havilitado de los de Amatlan, diendole al Declarante que se retirara, pues lla se havia retirado el Theniente porque lo querian matar y lo mismo al Declarante, trato entonses de huir retirandose á la Sala del Juscado, y al entrar en ella recivio una pedrada en el quádril: Que entonces se interno á la recamara y paso á un patiesito y por alli salto las tapias llendo á dar parte al encargado de Justicia: que este le respondió desde dentro que lla iba á salir y abriendo la puerta se entro el Declarante á esperar se acabase de bestir, pero observando que se acercaba una porcion considerable de mujeres en ademan de entrar en la casa, se entraron ambos para los trascorrales en union del cabo Roxas, que en aquella sazón llevo alli en busca del Theniente, y los tres saltaron las tapias y hulleron hasta un sitio que llaman la Pila, distante de aqui mas de una legua; que alli se mantuvieron hasta que amanecio y ollendo el toque de las Caxas ocurrieron el Cavo Roxas y el Declarante al Quártel, en donde supieron que las mujeres havian forzado la puerta de la sala de armas y una ventana de la del Juscado y se hicieron de las lanzas y de barios papeles, pero lla las lanzas las encontro en la sala: Preguntado si conocia (á) alguna ó algunas de las mujeres amotinadas, dijo que en el monton no pudo conoser mas que á una llamada Monica, del Pueblo de san Yldefonso Amatlan, mujer de un Soldado de esta Compañia, la qual se le tiraba al Declarante con piedras en las manos, de modo q.^e le obligo á darle un guanton; que esto es lo que sabe y puede declarar, que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene (h)echo, en q.^e se afirmo y ratifico: expreso ser Español, orijinario de Oaxaca, casado con Maria Rita Silva, havesindado en esta Cavezera, de treinta y seis años de edad y lo firmo conmigo el Comisionado y los de mi asistencia con quienes actuo por reseptoria en la forma prevenida.

Lic. do Mimiaga.—*Manuel Ant.º Torres.*—De ass.^a, *Juan Nepom.º de la Riva.*—De ass.^a, *Jose Ventura Peralta* (rúbricas).

En seis dias del mismo mes y año, en que comparecio D.ⁿ Gaspar Antonio de Elorza, Cavo primero de esta Compañia, le recivi juramento que hizo bajo su palabra de honor, bajo de la qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y siendolo acerca de los hechos á que se contrahe el auto caveza de proceso: Dijo que siendo como las dose y media de la noche, estando el que declara combersando con otros soldados en el patio de las Casas Reales que servia de quártel, oyo que tocaron la puerta y con este motivo fue á haver á su Theniente D.ⁿ Rafael de la Lanza, preguntandole si se habria (sic) ó no, á que contestandole dho. Theniente que se informasen primero los de la Guardia quienes tocaban y que querian, y bolbiendo el que declara para el Cuerpo de Guardia, comensaron por fuera á dar empujones muy fuertes á la puerta, de modo que se arranco el aldavon y callendo las trancas entro el golpe de mujeres pidiendo que les dijesen donde estaba el Capitan y el Theniente; que el q.^e Declara quiso contenerlas con buenas razones, pero lejos de conseguirlo, atropelladam.^{te} lo metieron para dentro tirandole de palos, de que le alcanzaron algunos, porque las mujeres benian armadas con garrotes, machetes y cuchillos; que en medio de este fermento oyo al Theniente que dio la orden de que tomasen todos la espada y que matasen aquellas mujeres, pero que nadie se movia; que bio tambien entrar al Sor. Cura de esta Doctrina, quien procuraba aquietarlas persuadiendolas a que se retirasen, pero que aunque de pronto se medio sosegaron, luego que el Sor. Cura se retiro bolbieron las mujeres á amotinarse y forzaron la puerta de la sala de armas y se hicieron de todas las lanzas, pues las vio á poco rato el Declarante con dhas. armas fuera de la puerta de la Calle y que entraban y salian con frequencia en el Quártel, con cuyo motivo, observando que solo no podia sosegar el motin, se fue á dar buelta con los otros tres cabos á cuidar de los Cavallos, q.^e lla los Soldados y las mujeres los habian sacado y ensillado, pero que á poco rato los mismos soldados fueron tomando los sullos y de dos en dos y tres en tres se fueron dispersando: Que biendo esto el Declarante se fue en busca de su Theniente y preguntando en el Curato por el, le dixeron estar allí, con cullo motivo entro á berlo y estuvieron un rato

largo meditando que prohibencia se tomara: Que observando despues haberse sosegado el ruido, se fue el declarante para el Qüartel y bio que las lanzas estaban arrimadas á la puerta de la calle y que las custodiaban los dos cavos Faustino y Liandro (sic) Altamirano; y q.^e entonçes oyo desir q.^e el Padre D. Matheo Baño, Vicario de Riondo (sic) que se hallaba casualmente en este Pueblo esa noche, fue quien persuadio á las mujeres á que dejasen las lanzas, y entro despues en el Qüartel y bio forsada la puerta de la sala de armas y lo mismo la ventana de la del Juscado, en cuya puerta hasta el dia se ven las señales de los machetasos y golpes q.^e en ellas dieron las mujeres; que allí se mantubo hasta que amanecio y tocaron la caja, á culla llamada ocurrieron como cinquenta de los soldados. Preguntado si conosio á alguna de las mujeres dijo que no; que esta es la berdad so cargo del juramento q.^e tiene (h)echo, en que se afirmo y ratifico: Expreso ser español, orijinario de la Hazienda de S.ⁿ Nicolas, sujeta á esta Jurisdiccion, casado con D.^a Ant.^a Dominga Sta. Anna, de quarenta y dos años de edad, y lo firmo conmigo el Comisionado y los dos de mi asistencia con quienes actuo p.^r receptoria en la forma prebenida.

Lic.^{do} Mimiaga.—Gaspar Ant.^o Elorsa.—De ass.^a Juan Nepom.^o de la Riva.—De ass.^a Jose Ventura Peralta (rúbricas).

En la tarde del mismo dia, que comparecio D.ⁿ José Joaq.ⁿ de Ortiz, Soldado de esta Comp.^a, le recivi juramento que hizo bajo de su palabra de honor, bajo de la qual ofrecio desir berdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo acerca de los (h)echos á que se contrahe el auto caveza de proseso; Dijo: que la noche del dia dos del pasado Octubre como a las dose de la noche, lla que se hiba á acostar observo que tocaban la puerta de la calle y empezaron á apedriarla y dar golpes y empujones, de suerte que a pesar de que los soldados del Cuerpo de Guardia la estaban conteniendo, reventó el aldabon y callo la tranca y habriendose la puerta entro el golpe de mujeres armando mucha gritería, pidiendo á sus maridos y preguntando p.^r el Capitan disiendo que si este iba, irian tambien sus maridos: Que el Declarante con el Cavo D. Gaspar de Elorsa y algunos

otros pocos comenzaron á contener a las mujeres, pero que no lo pudieron conseguir: antes si, oyendo estas que el Theniente pedia el auxilio del Gobernador y dio orden de que matasen, dixeron á Vm. lo mataremos, lo que oido por el Theniente procuro retirarse y como el que declara recivio un golpe de palo ó piedra que le tiraron y otros dos en el pecho y brazo derecho, se metio p.^a dentro corriendo y como lo seguian las mujeres, procuro contenerlas de nuevo hasta que entro el Sor. Cura, que entonces se sosegaron con las persuasiones que les hizo, con lo que tubo ocacion el Declarante de salir p.^a la calle, y con este motibo no bio lo mas que sucedió dentro del Quartel: Que a poco rato bio á las mujeres con las lansas en las manos y aunque todavia queria contenerlas un Soldado que no conosio, le dijo que se sosegara o queria que lo hisieran pedasos, por cuyo motivo lla no quiso meterse en nada el Declarante, sino solo en atender á su Caballo que ya lo havian sacado: Que a poco rato se fueron des(a)pareciendo los Soldados y quando bolvio el que Declara al Quartel, vio que las lanzas estavan arrimadas á la puerta de la Calle; y alludo á meterlas, y como lla se havia acabado el ruido, se entro para adentro y se mantuvo allí hasta que amanecio, y tocaron la caja á cuya llamada ocurrieron como quarenta ó cinquenta soldados: y que no supo mas: Preguntado si conosio (á) alguna de las mujeres, dixo q.^e como vive distante de este Pueblo y no tiene conosimiento de las gentes, no pudo conocer mas que á una que llaman aqui Rosa la Patiño, mujer del Herrero Joaquin, que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene (h)echo, en que se afirmó y ractifico: Expreso ser Español, originario de la Hazienda de San Nicolas, sujeta á esta Jurisdiccion; casado con Vrbana Felipa Barselos y de quarenta y nueve años de edad, de oficio Labrador, y no firmo p.^r no saber escribir; hiselo Yo el Comisionado, con los de mi asistencia en la forma referida.

Lic.^{do} Mimiaga (rúbrica).

De ass.^a

De ass.^a

Juan Nepom.^o de la Riva (rúbrica). Jose Ventura Peralta (rúbrica).

Ynmediatamente hise comparecer á Theodoro Roxas, Cavo de esta Compañia, el qual juramentado en forma al estilo militar, ofresio desir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y ciendolo con arreglo al auto Caveza de proseso, Dijo: que estando de Guardia en la Prebencion esa noche del dia dos de Octubre, como a las dose ó poco mas de élla, Ollo que tocaron la puerta y no habiendo orden para que se abriese, respondió su compañero el Cavo D. Gaspar de Elorsa, que estaba alli en combersasion, que no se habria (sic) la puerta por q.^e no era hora para ello é inmediateam.^{te} comenzaron por fuera a dar empujones, por lo que dispuso el declarante que trajeran trancas; aunque las trajeron pronto y se echaron á las puertas, con la fuerza de los empujones la(s) tiraron y se safo el aldavon, con cuyo motibo entro un troso de mujeres como quarenta ó cinquenta y detras otras muchas armando algasara y produciendo insolencias, preguntando donde estaba el Capitan y el Theniente; que entonces salio el Theniente y en union del que Declara, con espada en mano comenzaron á contenerlas, pero no pudiendo conseguirlo, dijo el Theniente que abiasen al Gobernador que biniese á dar auxilio con Gente del pueblo, porque los soldados no se mobian á nada, y dijo tambien el Theniente al Declarante y (á) los otros cavos, que eran los que alludaban á contener á las mujeres, que les cortasen las cavesas; pero que no baliendo nada esto, se metieron de golpe las mujeres hasta la sala del Juzgado, forsando una de sus ventanas, sin embargo de que el Sor. Cura y el Padre Vicario entraron en el Quartel á contenerlas: que en medio de esta confusion una de las mujeres Nombrada Pasquala, Vez.^a de la Hazienda de monjas, madre de un Soldado que se llama Jose Ant.^o Basquez, dio al declarante una fuerte bofetada y desde luego la hubiera (h)erido con su sable si no lo contienen los respetos al Sor. Cura; y oyendo que las mujeres desian que iban á matar al Encargado de Justicia, procuro salir el Declarante haciendose paso por dentro el murmullo y fue (á) abisar al Encargado; que quando llego á su casa, estaba con el Sargento Torres y ollendo que ya iban gritando las mujeres para dha. casa, dispuso el Encargado salir por los Trascorrales, y los tres rodeando por el rio se fueron al sitio que llaman la Pila, distante de aqui como media legua, desde (don-

Jose Mendivil
 Francisco Manuel Hidalgo
 Jose Yañez
 Francisco de la Cueva
 Lorenzo Serrano
 Lic. Manuel Lopez Torrecilla
 Manuel Antonio del Corral
 Theodoro Chichery
 Maria Ana Bega
 Joaquin Roa
 Eutimio Rionda
 Jose Angel Maria de Illescas
 Dr. Tiburcio Camisa
 Mariano Tarelo
 Maria Rita Espinosa y Ramirez

FACSIMILE DE LAS FIRMAS DE JOSE MENDIVIL, FRANCISCO MANUEL HIDALGO, JOSE YAÑEZ, FRANCISCO DE LA CUEVA, LORENZO SERRANO, LIC. MANUEL LOPEZ TORRECILLA, TEODORO CHICHERY, MANUEL ANTONIO DEL CORRAL, MARIA ANA BEGA, JOAQUIN ROA, EUTIMIO RIONDA, JOSE ANGEL MARIA DE ILLESCAS, DR. TIBURCIO CAMISA, MARIANO TARELO Y MARIA RITA ESPINOSA Y RAMIREZ.